

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

POISON S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de POISON S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Campaña por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

1. He examinado los Estados Financieros de POISON S.A., al 31 de Diciembre de 2015 y sus anexos por el año terminado en esa fecha. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Gerencia, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros, también se incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en los estados financieros. Para este propósito, he obtenido del Gerente, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellas, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. De acuerdo con la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.10 emitida el 11 de octubre de 2011 por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011 y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a POISON S.A. le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los Estados Financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades.

4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la Administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados

Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

7. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en relación a las Aportaciones individuales y Patronales, Impuestos Municipales (Patente Municipal y Tasa de Habilitación), Impuesto a los Bomberos, y los impuestos determinados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el Hospital Universitario encontrándose al día en todas su obligaciones.

8. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de POISON S.A., al 31 de diciembre de 2015, y el resultado de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

9. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de POISON S.A., como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

10. En lo referente al análisis de las cuentas en los Estados Financieros he determinado observaciones de forma y fonda para la presentación contable de las cifras, a continuación se presenta el balance y estado de resultados resumidos de POISON S.A. al 31 de diciembre del 2015:

POISON S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2015

Activos	
Activo Corriente	122,263.57
Activo no Corriente	5,893.27
Total de Activos	128,156.84
Pasivos	
Pasivo Corriente	71,898.89
Pasivo no Corriente	-
Total de Pasivos	71,898.89
Patrimonio	
Capital Suscrito	800.00
Reserva Legal	2,637.20
Resultados Acumulados	45,091.21
Utilidad (Perdida) del ejercicio	7,729.54
Total de Patrimonio	56,257.95
Total Pasivo + Patrimonio	128,156.84

POISON S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2015

Ingresos	
Venta de Bienes	286,050.79
	<u>286,050.79</u>
Costos	
Gasto Productos de Almacen	177,603.44
	<u>177,603.44</u>
Gastos	
Gastos de Administración	48,575.43
Gastos de Ventas	45,396.08
Gastos de Financieros	2,048.24
	<u>96,019.75</u>
Resultado del Ejercicio	<u>12,427.60</u>

11. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de POISON S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA. Angela Baque

Comisaria Principal

Guayaquil, 28 de Marzo 2016